

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, sin previo aviso, en la instalación de radiodiagnóstico veterinario del Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas (IMIBIC), ubicado en  
de Córdoba.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular es la Universidad de Córdoba. La instalación se encuentra inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico el 29 de enero de 2018.

La Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> Jefe de Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba (en adelante, SPR), quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección, de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación está constituida por un equipo de rayos X, para diagnóstico veterinario, arco quirúrgico de la firma \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_ y ref<sup>cas</sup> del generador/tubo n<sup>os</sup> \_\_\_\_\_, de 120 kVp de tensión máxima y 20 mA de intensidad máxima. \_\_\_\_\_
- El equipo de rayos X, suministrado por \_\_\_\_\_ se encuentra dentro de en un quirófano del animalario del "Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas (en adelante, IMIBIC). \_\_\_\_\_



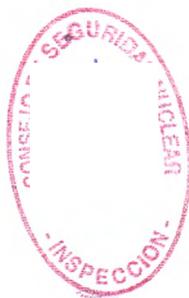
- Se encuentra dentro de un animalario, al que se accede con prendas de protección: bata, guantes, gorro y mascarilla. \_\_\_\_\_
- Se dispone de medios para establecer el control de acceso, de señalización reglamentaria y de extintor de incendios próximo. \_\_\_\_\_
- Se dispone de delantales plomados, protectores tiroideos y gafas plomadas. \_
- El equipo de rayos X dispone de placa identificativa indeleble y no dispone de señalización de "radiactivo". \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, el equipo de rayos X no se utiliza desde su inscripción en el registro. \_\_\_\_\_
- No se han podido realizar medidas de niveles de radiación, dado que en el momento de la inspección no había personal de operación. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Se dispone de una acreditación para Dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico, Dr. D. \_\_\_\_\_, manifestando que trabaja en el Hospital Reina Sofía de Córdoba. \_\_\_\_\_
- No se dispone de personal acreditado para operar la instalación y según se manifestó, el personal que trabaja con el equipo de rayos X es autorizado por la Jefa del Servicio de Protección Radiológica de la Universidad de Córdoba (SPR), D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y por el Director de la instalación, en función de su formación y experiencia. \_\_\_\_\_
- El Director de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de categoría A, no estando disponible su certificado de aptitud médica. \_\_\_\_\_
- Disponen de tres dosímetros de solapa, dos dosímetros de área y un dosímetro de solapa. No están disponibles los registros dosimétricos del personal. \_\_\_\_\_

#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Para el registro de la instalación, la documentación fue elaborada por el SPR de la Universidad de Córdoba. \_\_\_\_\_



- El equipo de rayos X dispone de marcado CE y de las pruebas de aceptación, elaboradas por la firma Philips en 2014. \_\_\_\_\_
- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación, emitido por la Jefa del SPR, previo a su inscripción en el Registro. \_\_\_\_\_
- Está disponible el Programa de Protección Radiológica, aprobado por el titular de la instalación. \_\_\_\_\_
- Está disponible el Programa de Garantía de Calidad de la instalación, no hay constancia documental del cumplimiento de disco programa. \_\_\_\_\_
- El SPR no dispone de los recursos técnicos ni el material necesario para realizar controles de calidad en equipos de rayos X. Se manifestó que disponen de un contrato con la UTPR Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos de Badajoz (UTPR/BA-01), para la realización del control de calidad y vigilancia de niveles de radiación con periodicidad anual y que aún no han solicitado dicho servicio a la UTPR. \_\_\_\_\_
- No está disponible el informe sobre el control de calidad del equipo de rayos X, sobre la vigilancia de niveles de radiación ni la estimación de dosis de entrada a pacientes de 2018. \_\_\_\_\_
- No se remitió al CSN el informe anual correspondiente a 2018. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. DESVIACIONES

- No están disponibles los registros dosimétricos de los trabajadores de la instalación, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 b) del Real Decreto 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- No está disponible el certificado médico de aptitud del personal considerado como trabajador expuesto de categoría A, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 c) del Real antes citado. \_
- No está disponible el control de calidad del equipo de rayos X, ni la vigilancia de niveles de radiación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 18 d) del Real Decreto 1085/2009. \_\_\_\_\_
- No han remitido al CSN el informe anual de la instalación correspondiente a 2018, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 18 g) del Real Decreto 1085/2009. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la "**FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Dr \_\_\_\_\_, Jefe del SPR, manifiesta que:

Con respecto a las desviaciones:

- 1º No hay registros dosimétricos de trabajadores porque no hay trabajadores en esa instalación.
- 2º Para resolver el segundo punto hemos solicitado al supervisor/director su certificado, en cuanto lo tengamos lo haremos llegar.
- 3º No hay control de calidad ni vigilancia de la radiación porque el equipo aún no ha entrado en funcionamiento nunca.
- 4º La inspección nos indicó que aunque no hubiera funcionado nunca se debe hacer el informe, lo hemos realizado y lo enviaremos junto con la actitud del director.

14 - noviembre - 2019

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/01/RX/CO-1774/2019**, correspondiente a la inspección realizada en la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** (Instituto Maimónides de Investigaciones Biomédicas-IMIBIC) el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, en que se detectaron cuatro desviaciones, el inspector que la suscribe declara:

- Desviación-1: Se acepta el comentario sobre dosimetría.
- Desviación-2: Se acepta el comentario sobre certificados médicos.
- Desviación-3: Se acepta el comentario sobre el uso del equipo.
- Desviación-4: Se acepta el compromiso sobre la remisión del informe anual.



En Madrid, a 21 de noviembre de 2019



Fdo.:  
INSPECTORA